

Fecha: 23-01-2026
 Medio: Diario Chañarcillo
 Supl.: Diario Chanarcillo
 Tipo: Noticia general
 Título: Diputada Sofía Cid por suspensión de licitación de doble vía Caldera Antofagasta: "Esto significa más accidentes, más muertes, más familias destruidas por una ruta que ya no da para más"

Pág.: 7
 Cm2: 596,8
 VPE: \$ 477.448

Tiraje: 2.800
 Lectoría: 8.400
 Favorabilidad: No Definida

La Diputada por Atacama, Sofía Cid Versalovic, se refirió a la decisión del Ministerio de Obras Públicas (MOP) de dejar sin efecto el actual llamado a licitación y reformular el proyecto de concesión para la doble vía en la Ruta 5 Norte, tramo Caldera–Antofagasta, señalando que la incertidumbre y las demoras impactan directamente en la seguridad vial de miles de personas que transitan a diario por este eje estructural del país.

“Esto es una burla para la gente de Atacama, y en especial para la provincia de Chañaral. Han jugado con los sueños y el desarrollo de nuestras comunidades. Se hizo un trabajo enorme con la comunidad, y hoy uno se pregunta: ¿para qué? ¿Cuánta plata se ha gastado el MOP en consultorías para terminar matando la ilusión de miles de personas? Esto amerita que Contraloría revise. Y mientras tanto, siguen muriendo chañaralinos; esta misma semana lo vimos una vez más”, advirtió la parlamentaria.

“ Esta no es una simple postergación administrativa; esto significa más accidentes, más muertes, más familias destruidas. Cuando el Estado no decide a tiempo en infraestructura crítica, el costo se paga en la carretera”, afirmó.

Cid recalcó que este tema no es nuevo y que lo ha venido exigiendo de manera sostenida en el tiempo, tanto en medios como en gestiones formales ante el MOP: en agosto de 2021 ya hacia seguimiento público al proyecto tras una seguidilla de accidentes con consecuencias fatales; en septiembre de 2023 volvió a insistir en la licitación de la doble vía; durante julio de 2024 solicitó re-

Diputada Sofía Cid por suspensión de licitación de doble vía Caldera - Antofagasta:

“Esto significa más accidentes, más muertes, más familias destruidas por una ruta que ya no da para más”



uniones con el Ministerio y además ofició exigiendo estándares equivalentes para Atacama; y en 2025 reforzó la urgencia de medidas y se reunió con Concesiones para empujar mejoras concretas de seguridad.

“ Yo he sido insistente, con hechos: lo he planteado públicamente, lo he impulsado en reuniones y lo he formalizado por oficio. Esto lleva años, y no puede seguir entrampado por falta de planificación”, sostuvo.

Respecto de las razones entregadas por el MOP — revisión de bases y condi-

ciones, e incorporación de nuevas obras como encauzamientos en el Río Salado y proyectos asociados al borde costero de Chañaral—, la diputada indicó que mejorar el proyecto es positivo, pero que no puede transformarse en una nueva excusa para retroceder en una obra largamente esperada.

“ Si había elementos que incorporar, eso se hace con anticipación. Lo que no corresponde es llegar a suspender el proceso cuando las regiones llevan años esperando una solución de fondo”, señaló.

La parlamentaria enfatizó que la Ruta 5 es la columna



vertebral de Chile y que este tramo es clave para la conectividad, el transporte y el desarrollo regional, pero también para la seguridad vial.

“ Esta doble vía no es un lujo: es una necesidad. Aquí transitan familias, trabajadores, buses interurbanos, transporte de carga. La Ruta 5 no puede tener estándares distintos según la región, y menos cuando hablamos de seguridad y vidas humanas”, indicó.

Finalmente, Sofía Cid exigió que el Ministerio transparente plazos y entregue certezas respecto del nuevo proceso.

“ Lo mínimo es claridad: cuándo se rediseña, cuándo se relanza y qué garantías existen de que esto no vuelva a frenarse. Atacama necesita certezas y resultados, no anuncios que se vuelven a postergar”, concluyó.

EXTRACTO

En causa RIT C-108-2024, RUC 24- 2-4975952-6, caratulada “LLIMY/CAPICELLI”, por en materia de Aumento de Alimentos, seguida ante este Juzgado de Letras y Garantía de Caldera, se ha ordenado por resolución de fecha 17 de diciembre de dos mil veinticinco, notificar **POR AVISO** extractado en conformidad a lo señalado en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil de la fecha de la audiencia de juicio y de la citación a declarar bajo el apercibimiento establecido en el artículo 52 de la ley N°19.968 a la demandada doña **YENIE EDITH DE LOURDES CAPICELLI LLIMY**, RUN 12.617.362-8. **RESOLUCIÓN 17 DE DICIEMBRE DE 2025:** VI. - Se cita personalmente a declarar a la parte demandada doña **YENIE EDITH DE LOURDES CAPICELLI LLIMY**, RUN 12.617.362-8, bajo el apercibimiento establecido en el artículo 52 de la ley N°19.968, el pliego de posiciones deberá ser acompañado con 2 días de antelación a la audiencia de juicio, solo tendrá lugar su apertura en caso de incomparcencia de la parte demandada. VIII.- Se fija audiencia de juicio, para el día 25 de FEBRERO de 2026, a las 11:30 horas, audiencia que se realizará en modalidad PRESENCIAL, en dependencias de este tribunal ubicado en calle Tocornal N°31, Caldera. La audiencia se celebrará con las partes que asistan afectando a la que no concurren todas las resoluciones que se dicten en ella sin posterior notificación, según lo dispone el artículo 59 de la ley N°19.968. Notifíquese a la demandada doña **YENIE EDITH DE LOURDES CAPICELLI LLIMY**, RUN 12.617.362-8, de la fecha de la audiencia de juicio y que se encuentra citada personalmente a declarar bajo el apercibimiento establecido en el artículo 52 de la ley N°19.968, por medio de tres avisos publicados en un diario de circulación regional, a costa de la demandante. Para tal efecto, pasen los antecedentes a la Ministra de Fe del tribunal para que confeccione el extracto.



Este documento tiene firma electrónica
 y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>
 Código: FXQ2BXFRSC

EXTRACTO

En causa **Rol V-342-2025**, Segundo Juzgado de Letras de Vallenar, sobre declaración interdicción, se cita audiencia de parientes de don Mario Primitivo Pérez Corrota, cedula de identidad N°4.698.328-9, el **día 05 de febrero del 2026, a las 12:00 horas**, en dependencias del Tribunal.
 Vallenar, 12 de enero del 2026.

